



RESOLUCION N° 0458

Neuquén, 08 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° OE-4548-B-2013 iniciado por el Sr. Burgos Moreira Rígumer, DNI N° 92.529.569 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Burgos Moreira Rígumer S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 20500 se reclama el pago de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Trece Centavos (\$17.768,13), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6443-0000 – Partida N° 39433.

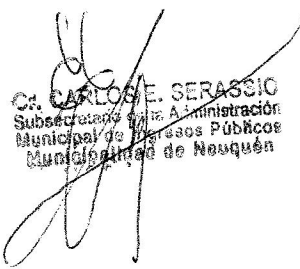
Que a fs. 26 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20500 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Recursos Públicos
Municipalidad de Neuquén



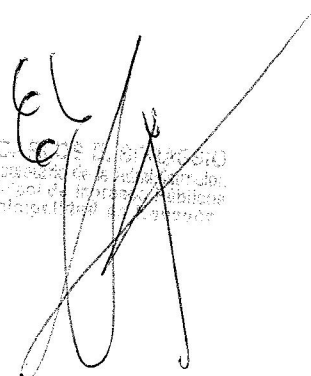
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 20500 , con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Burgos Moreira Rígumer, DNI N° 92.529.569, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6443-0000 – Partida N° 39433.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,
-----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


El Sr. Secretario de Economía y Hacienda
de la Municipalidad de Neuquén
autoriza a la Dirección Ejecuciones Fiscales
a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2092</u>
Fecha <u>19</u> / <u>08</u> / <u>2016</u>